

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Sábado 19 de octubre de 2013 Sec. V-B. Pág. 52653

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

39190 Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificaciones de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago:

En efectivo en la cuenta nº 0049-6744-43-2416175743, a través de cualquier sucursal de la entidad Banco Santander, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera habil, hasta el inmediato hábil siguiente

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana "sabado" se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Consecuencias de la falta de ingreso:

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una Entidad Pública, el vencimiento del plazo de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Sábado 19 de octubre de 2013 Sec. V-B. Pág. 52654

ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre).

Recursos:

a) Para los expedientes sancionadores, las resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Cotencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestiva, recurso de Reposición ante el órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

b) Para el resto de expedientes podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico.administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		DEUDAS NO TRIBUTARIAS		ENVIO: 61	
NIF TITULAR	APELLIDOS/NOMBRE TITULAR	CONCEPTO EXPEDIENTE	NOMBRE EXPEDIENTE	CODIGO LIQ.	IMPORTE LIQ
B42162834	AGROPOZUELO, SL	13 - Indemnizaciones	ES1149/12/TR/CR DETRACCIÓN DE AGUAS PÚBLICAS SUBTERRÁNEAS	2013138168	842,31 €
B42162834	AGROPOZUELO, SL	26 - Sanciones CHG	ES1149/12/TR/CR DETRACCIÓN DE AGUAS PÚBLICAS SUBTERRÁNEAS	2013136411	15.000,00 €
09153033E	ALARCON GRAGERA EMILIA MARINA	26 - Sanciones CHG	E.S. 363/12/BA ACTUACIONES Z. SERVIDUMBRE Y POLICÍA DEL R. LACARON	2013136532	300,00 €
00458498Q	ALONSO MADERO ANTONIO	15 - Intereses de Demora	INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 2008-91761-1	201312217	32,64 €
B13240882	CABRIMO, S.L	26 - Sanciones CHG	ES1091/12/TR/CR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INSCRIPCION	2013136497	6.800,00 €
B13240882	CABRIMO, S.L	13 - Indemnizaciones	ES1091/12/TR/CR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INSCRIPCION	2013138224	2.923,20 €
06068287J	CASERO HERNANDEZ AUREA	26 - Sanciones CHG	ES1136/12/TR/CR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN	2013136447	8.000,00 €
06068287J	CASERO HERNANDEZ AUREA	13 - Indemnizaciones	ES1136/12/TR/CR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN	2013138190	4.030,74 €
08825840G	DIAZ SANCHEZ MANUEL	12 - Sanciones	RESOLUCIÓN MULTA COERCITIVA PROCEDENTE DE E.S. 243/09/BA	2013136422	600,00 €
06144960G	ESPINOSA GONZALEZ HERMENEGILDO	26 - Sanciones CHG	EXPDTE SANCIONADOR 1293/06CR	2013136287	3.005,06 €
05667390Y	GARCIA RUIZ JULIAN	13 - Indemnizaciones	ES1146/12/T5R/CR DETRACCIÓN DE AGUAS PÚBLICAS SUBTERRANEAS	2013138192	1.260,00 €
05667390Y	GARCIA RUIZ JULIAN	26 - Sanciones CHG	ES1146/12/T5R/CR DETRACCIÓN DE AGUAS PÚBLICAS SUBTERRANEAS	2013136449	2.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Sábado 19 de octubre de 2013 Sec. V-B. Pág. 52655

05666485K	GUTIERREZ CAMPOS RODRIGO	15 - Intereses de Demora	INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 2005-91543-1	201312210	74,49 €
B04473435	IBERSOL, S. L.	15 - Intereses de Demora	INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 2009-94440-1	201312236	1.970,47 €
04161316H	MURILLO DIAZ M. JESUS	26 - Sanciones CHG	E.S. 344/12/BA OCUPACIÓN Z. D.P.H. DEL R. GUADIANA	2013136526	200,00 €
08846164L	PEREZ-FRADE DE PERALTA ANA Mª	12 - Sanciones	SEGUNDA MULTA COERCITIVA PROCEDENTE DE E.S. 94/06/BA	2013136423	240,00 €

Badajoz, 14 de octubre de 2013.- El Secretario General, José Manuel Rosón Jiménez.

ID: A130058229-1